

**LINEAMIENTOS PARA
LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS
ACADÉMICOS**



UNIREMINGTON®
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

**Corporación Universitaria Remington
Dirección de Planeación
Diciembre de 2022**

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO DE LA AUTOEVALUACIÓN EN COLOMBIA	5
1.1 Referentes conceptuales del Sistema Nacional de Acreditación.....	5
1.2 Acreditación en Alta Calidad	8
1.2 Principios de la acreditación	9
1.2.1 Definición de los principios:.....	9
1.3 Etapas de la acreditación.....	11
1.3.1 Condiciones iniciales de programas académicos.....	12
1.4 La alta calidad de los programas académicos.....	14
1.4.1 Componentes de la acreditación de los programas académicos	16
2. LA AUTOEVALUACIÓN EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON..	20
2.1 Políticas de Autoevaluación en la Corporación Universitaria Remington	21
2.2 Política de Calidad Uniremington	21
2.3 Articulación con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Uniremington.....	22
2.4 Integración del modelo institucional de autoevaluación y autorregulación con la gestión de calidad	24
2.5 Comité de Autoevaluación y Autorregulación.....	25
2.5.1 Responsabilidades del Comité de Autoevaluación y Autorregulación.....	25
2.6 Actores del proceso de autoevaluación en Uniremington	26
3. ARTICULACIÓN DE PROCESOS DE REGISTROS CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN	28
3.1 Ponderación de Factores y características	29
3.2 Recolección y procesamiento de información.....	30
Fase 1: Sensibilización	33
Fase 2: Ponderación	33
Fase 3: Diseño	33

Fase 4: Análisis y manejo de la información	34
Fase 5: Emisión de Juicios	34
Fase 6: Estructuración del informe final	38
Fase 7: Elaboración del plan de mejoramiento	39
Fase 8: Socialización de resultados.....	39
4. ACTIVIDADES	41
5. REFERENCIA S.....	44

INTRODUCCIÓN

Con el fin de fortalecer las dinámicas de la Corporación Universitaria Remington asociadas a los ejercicios de autoevaluación, tanto de programas académicos como institucionales, se define el presente documento denominado “Lineamientos de Autoevaluación”, el cual se constituye en una ruta orientadora estratégica, para unificar los estándares que acompañan estos procesos de forma ordenada, sistémica, planificada y alineada a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el contexto de aplicación propio de Uniremington.

Estos lineamientos constituyen una base para el ejercicio que está en si mismo, inmerso en la cultura de la mejora y, por lo tanto, se actualizará en la medida en que éste se aplique, implemente y desarrolle considerando las mejores prácticas que se establezcan partiendo de la naturaleza y particularidades institucionales, así como de elementos normativos que al respecto determinen los entes reguladores de orden nacional.

Finalmente, es preciso mencionar, que el ejercicio de autoevaluación es integral y, por lo tanto, está articulado a todos los componentes determinados en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Uniremington, vinculando cada instancia desde la planificación, su ejecución, verificación y acciones de mejoramiento.

1. MARCO NORMATIVO DE LA AUTOEVALUACIÓN EN COLOMBIA

El soporte normativo que fundamenta y regula el desarrollo del proceso de autoevaluación con miras a la acreditación está compuesto por el siguiente conjunto de normas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991. Establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con una destacada función social que garantiza la autonomía universitaria.
- La Ley 30 de 1992, Ley de Educación Superior. Define ésta como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral; como un servicio público, cultural e inherente a la finalidad del Estado; garantiza la autonomía universitaria; vela por la calidad del servicio educativo; se desarrolla en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra; y será accesible a quienes demuestren las capacidades y condiciones académicas exigidas. En los artículos 53, 54, 55 y 56 crea y define los principales elementos para la autoevaluación.
- La Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de educación superior y el decreto 1075 de 2015 que reglamenta la ley.
- Acuerdo 01 de 2020 por el cual se definen el reglamento, las funciones y la integración del Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
- Decreto 843 del 13 junio 2020 por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, el sistema de acreditación (actores, definiciones, trámites)
- Acuerdo CESU 02 de 2020 Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad - CNA.

1.1 Referentes conceptuales del Sistema Nacional de Acreditación

El Acuerdo Nro. 02 de 2020, establece como conceptos generales los siguientes:

- a) Alta Calidad. Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.
- b) Modelo de acreditación en alta calidad. Marco epistemológico, conceptual, filosófico, ético y metodológico que incluye los principios, objetivos, fundamentos, lineamientos y trámite que permiten el desarrollo, el reconocimiento y la consolidación de la alta calidad de la educación superior.
- c) Logros institucionales y de programas académicos. Avances e impacto de las Instituciones y Programas Académicos sobre el desarrollo de la sociedad y el país que se han alcanzado a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas,

culturales y de extensión, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

- d) Factores. Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características.
- e) Características. Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología.
- f) Aspectos por evaluar. Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado.
- g) Resultados de aprendizaje. Son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico.
- h) Competencias. Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos.
Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.
- i) Productos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y de creación. Son los resultados que se obtienen en los procesos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y creación, que responden a la identidad, misión, tipología y el contexto

- regionally local de la institución y de los programas académicos.
- j) Extensión. Comprende los programas de educación continua, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
 - k) Cultura. Son las características distintivas de los grupos humanos y que comprenden los modos de vida y su interacción con el entorno.
 - l) Programa académico acreditable. Es el programa académico que se encuentra autorizado para ser ofrecido y desarrollado por la institución y que cuenta con por lo menos ocho (8) años continuos de funcionamiento, verificables en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Se consideran acreditables los programas académicos de los niveles de formación técnica profesional, tecnológico, universitario, maestría, especialidad médico quirúrgica y doctorado.
 - m) Modalidad. Es el modo en que se integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Las modalidades a través de las cuales se puede desplegar el proceso formativo son: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores.
 - n) Lugar de desarrollo. Es el municipio o distrito que el Ministerio de Educación Nacional autoriza a una institución para la prestación del servicio público de educación superior, a través del otorgamiento del registro calificado a un programa académico.
 - o) Campus. Es el espacio en el que se desarrollan las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y que soporta el desarrollo de las condiciones de calidad de estructura administrativa y académica y de modelo de bienestar. El campus podrá ser físico o virtual y se identificará con un municipio o distrito.
 - p) Seccional. Es la unidad organizacional o dependencia de una institución, con igual razón social, autorizada por el Gobierno Nacional para el funcionamiento en un lugar de desarrollo diferente al registrado como su domicilio principal.
 - q) Sede. Es la edificación o conjunto de estas, donde se desarrollan labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y/o de extensión. y se garantiza el cumplimiento de las condiciones institucionales de calidad. La institución podrá contar con una o varias sedes en un campus físico.
 - r) Institución multicampus. Es aquella que, teniendo una oferta de programas académicos distribuida geográficamente en el territorio colombiano en diferentes lugares de desarrollo, estos mantienen elementos institucionales comunes y funcionan como un todo integrado.

Las instituciones multicampus deben tener:

- Un único nombre o razón social
- Un único propósito institucional expresado en una misión común
- Un único sistema de gobierno institucional

- Un mismo conjunto de políticas y normas internas para la gestión institucional (estatutos, reglamentos, sistema interno de aseguramiento de la calidad)
- s) Multicampus. Es el conjunto de campus ubicados en diferentes lugares de desarrollo en los que se concentran las actividades institucionales y mantienen la identidad, la misión, la tipología y naturaleza de la institución.

1.2 Acreditación en Alta Calidad

La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que cumplen sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

La acreditación en alta calidad promueve el fortalecimiento de una cultura de la alta calidad de los programas académicos y de las instituciones, que se soporta en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

Los objetivos de la acreditación en alta calidad son:

- a) Promover una cultura de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior.
- b) Ser un instrumento a través del cual el Estado colombiano da fe pública de la alta calidad de las instituciones y de los programas académicos, en el contexto de las dinámicas globales de la educación superior, y que asume la diversidad de instituciones como un valor del sistema de educación superior colombiano, en aras de promover de manera efectiva la regionalización, equidad, inclusión y la inter y multiculturalidad.
- c) Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas en condiciones equiparables con instituciones internacionales y nacionales de alta calidad.
- d) Incentivar procesos de buen gobierno institucional de tal forma que permitan a las instituciones mantener continuidad, sostenibilidad y transparencia en el aseguramiento de la calidad durante el tránsito entre renovación de registro calificado y la acreditación en alta calidad.
- e) Estimular la cultura de la autorregulación, la rendición de cuentas, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones y de los programas académicos con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad, soportados en sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad.
- f) Promover la integralidad y articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de tal forma que se le permita a la comunidad académica desarrollar procesos de transformación calificados y cualificados.
- g) Incentivar el desarrollo de investigación, innovación, creación e incorporación tecnológica en el quehacer institucional, de tal forma que pueda contribuir a la atención de las demandas sociales y productivas del entorno colombiano.

- h) Acompañar a las instituciones y a los programas académicos en el fortalecimiento de la cultura de la alta calidad, en especial en aquellos que no han alcanzado la acreditación.
- i) Desarrollar un conjunto de referentes y de indicadores que faciliten a los actores del Sistema Nacional de Acreditación adelantar los procesos de aseguramiento de la calidad en un contexto global, regional y local.
- j) Incrementar la confianza nacional e internacional de las instituciones y de los programas académicos que acogen la alta calidad y sus actividades de generación, apropiación social y difusión del conocimiento, así como de extensión y proyección e interacción social.

1.2 Principios de la acreditación

La Corporación Universitaria Remington, adopta los principios dados por el Consejo Nacional de Acreditación expresados en el Acuerdo 02 de CESU, los cuales se centran en:

1]	Idoneidad	10]	Inclusión
2]	Universalidad	11]	Equidad
3]	Coherencia	12]	Adaptabilidad
4]	Pertinencia	13]	Innovación
5]	Integridad	14]	Sinergia
6]	Objetividad	15]	Efectividad
7]	Transparencia	16]	Responsabilidad
8]	Accesibilidad	17]	Sostenibilidad
9]	Diversidad		

Gráfico. Principios del modelo de acreditación

1.2.1 Definición de los principios:

- a) Idoneidad. Es la capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad.
- b) Universalidad. Es la cualidad de la educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulado en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- c) Coherencia. Es el grado de correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto

educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología.

- d) Pertinencia. Es la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que las instituciones y los programas académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Integridad. Es el cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética.
- f) Objetividad. Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas y cuantitativas y sustentadas en evidencias precisas e imparciales, dan sustento a los juicios sobre la alta calidad de los programas académicos y de la institución que profieren los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.
- g) Transparencia. Es la disposición de los actores del Sistema Nacional de Acreditación a hacer públicos, de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y gestión de sus funciones, mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- h) Accesibilidad. Es la dimensión del derecho individual a la educación que permite ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad.
- i) Diversidad. Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y del programa académico, frente a sus pares de referencia, y que enriquecen el sistema de educación superior sin afectar la calidad y la alta calidad.
- j) Inclusión. Es la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso formativo o el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.
- k) Equidad. Es el criterio utilizado para valorar, atribuir y distribuir los derechos y obligaciones de los actores del Sistema Nacional de Acreditación, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades de cada uno de los actores en función de sus méritos.
- l) Adaptabilidad. Es la capacidad de los actores del Sistema Nacional de Acreditación de responder a las dinámicas cambiantes del entorno y de asegurar que se han adoptado las medidas que garanticen el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo sus diversidades y necesidades.
- m) Innovación. Es la capacidad de la institución para introducir cambios sustantivos a sus procesos que generen valor agregado para atender las exigencias cambiantes del desempeño laboral, las características demográficas y del proceso formativo de los estudiantes, los cambios tecnológicos y las condiciones de financiación.
- n) Sinergia. Es la capacidad de actuar con otras instituciones con el fin de enriquecer la

misión institucional e impactar los requerimientos formativos, académicos, científicos, culturales y de extensión en un contexto altamente cambiante.

- o) Efectividad. Es la medida que demuestra la correspondencia de las actividades necesarias en la gestión institucional, por medio de la eficiencia y la eficacia para el cumplimiento de la misión institucional.
- p) Responsabilidad. Es el compromiso de los actores del Sistema Nacional de Acreditación con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la Ley y las normas relativas a la alta calidad, promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad.
- q) Sostenibilidad. Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces.

1.3 Etapas de la acreditación

Las etapas de acreditación en alta calidad, tanto de programas académicos como de instituciones, son:

Gráfico. Etapas del proceso de acreditación



- a) Apreciación de condiciones iniciales. Se definen como condiciones iniciales aquellas que permiten a la Institución o a los Programas Académicos evidenciar una línea base coherente frente a los factores y características de evaluación definidos por el CNA. La apreciación de dichas condiciones la realizarán los miembros del Consejo Nacional de Acreditación –CNA y no constituirá una evaluación exhaustiva de los Programas Académicos o de la institución.
- b) Autoevaluación. La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el Acuerdo 02 del 2020. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados y un plan de mejoramiento.
- c) Evaluación externa por pares académicos. Es la evaluación que realizan los pares

académicos, con base en el informe de autoevaluación y la visita realizada por ellos mismos, y conduce a la elaboración y presentación de un informe sobre la calidad del programa académico o de la institución, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como el nivel de formación y modalidad.

- d) Evaluación integral. La evaluación integral de la alta calidad del programa académico o de institución la realiza el Consejo Nacional de Acreditación - CNA a partir de los resultados de la autoevaluación, del informe de evaluación externa de los pares académicos, y de los comentarios que la institución realice al informe de los pares académicos y demás información que se estime necesaria.
- e) Expedición del acto administrativo que concede la acreditación o formula recomendaciones a la institución. En caso de lograr la acreditación en alta calidad de programa académico o de la institución se hará constar en un acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

1.3.1 Condiciones iniciales de programas académicos

Las condiciones iniciales tienen como objetivo establecer si un programa académico o una Institución, que busca obtener la acreditación en alta calidad por primera vez, tiene potencialidades para continuar con el trámite de acreditación.

Y su propósito es alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento de la Institución como un todo, para lo cual se analizan, entre otros aspectos, el cumplimiento de las normas legales vigentes, el gobierno institucional, la organización académica y administrativa, los profesores, los recursos físicos, tecnológicos y financieros, y los principales indicadores de logro de la Institución y de los Programas Académicos en labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Las condiciones iniciales de programa son:

1. Evidenciar que se trata de un programa acreditable, entendido como aquel programa académico que se encuentra autorizado para ser ofrecido y desarrollado por la institución y que cuenta con por lo menos ocho (8) años continuos de funcionamiento verificables en el SNIES. Se consideran acreditables los programas académicos de los niveles técnica profesional, tecnológicos, universitarios, maestría, especialidad medico quirúrgica y doctorados).
2. Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza jurídica, identidad y tipología, y que sea de conocimiento público. La misión debe reflejarse en las actividades académicas de la Institución y sus logros deben ser susceptibles de evaluación.
3. Disponer de un Proyecto Educativo del Programa, o lo que haga sus veces, que se constituya en referente fundamental de los procesos de toma de decisiones, el cual debe ser coherente con los propósitos educativos institucionales en lo que se refiere a las distintas modalidades de oferta académica.
4. Contar con profesores cualificados, con vinculación y dedicación, que guarden

coherencia con el número de estudiantes matriculados, con los resultados de aprendizaje previstos, con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, con las estrategias pedagógicas empleadas y con el nivel y modalidad del Programa Académico.

5. Contar con estrategias que permitan evidenciar el análisis del valor agregado del Programa Académico y el aporte relativo de la Institución, según lo defina el ICFES o la entidad competente, y las evidencias de su incorporación en las acciones de mejoramiento.
6. Tener una tradición evidenciada en la productividad académica, científica, de creación, de innovación y/o de apropiación tecnológica de sus profesores, en la inserción en redes académicas y científicas, y en la incidencia efectiva en la región y el país, de acuerdo con lo que declare cada Programa Académico.
7. Demostrar interacción nacional e internacional que evidencie el logro de la comunidad académica en la realización de acciones conjuntas con comunidades nacionales y extranjeras, de acuerdo con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la Institución.
8. Contar con políticas que potencien el desempeño de profesores y estudiantes en un entorno global, de tal forma que se fortalezcan las condiciones para el desarrollo de competencias inter y multiculturales y en otros idiomas.
9. Demostrar los espacios de participación de los profesores, estudiantes y egresados en los procesos de toma de decisiones y su incidencia en el mejoramiento continuo del Programa Académico en coherencia con la naturaleza jurídica de la institución y de acuerdo con los estatutos y demás reglamentos.
10. Demostrar el uso, pertinencia y actualización de la infraestructura física y tecnológica, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución y los resultados de aprendizaje previstos en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
11. Mantener una comprobada sostenibilidad financiera, que se soporte en información pública y auditada; contar con una planeación financiera que le permita atender las necesidades que resultan de sus distintos mecanismos de planeación y mejoramiento para utilizar adecuadamente los recursos de que dispone, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.
12. Demostrar la implementación de un modelo de evaluación de resultados de aprendizaje, soportado en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, y de las estrategias y acciones adelantadas para utilizar esta evaluación en el mejoramiento continuo del Programa Académico.
13. Demostrar resultados de los estudiantes en actividades investigativas, de innovación y de creación, derivadas de su participación en un conjunto de actividades curriculares, que permitan reconocer sus avances en el área de conocimiento y en el proceso de formación propio del Programa Académico.
14. Demostrar la implementación del modelo de bienestar institucional en la comunidad académica que evidencie el compromiso con la diversidad, inclusión y equidad y, que

genere condiciones para atender los requerimientos distintos a los resultantes de la dinámica académica.

15. Demostrar una cultura de la autoevaluación y autorregulación, y contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que apoye la toma de decisiones para el mejoramiento continuo del Programa Académico.
16. No haber sido sancionada la institución ni sus directivos, representantes legales, consejeros, administradores, revisores fiscales o cualquier persona que ejerza la administración y/o control de la institución de educación superior en los últimos cinco (5) años por incumplimiento de las normas de Educación Superior ni tener vigentes medidas preventivas o de vigilancia especial.
17. Estar al día con los requerimientos de información para el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), o el que haga sus veces, de acuerdo con la normatividad vigente.

Para la apreciación de condiciones iniciales, el Representante Legal de la institución presentará la solicitud, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES - CNA) o el que haga sus veces, en la que manifestará la intención de iniciar el trámite de acreditación en alta calidad, ya sea de alguno de sus programas académicos o de la institución, adjuntando la información que permita dar cuenta de los aspectos previstos en los artículos 24 y 25 del Acuerdo 02 de 2020, y en las guías que establezca el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

1.4 La alta calidad de los programas académicos

La alta calidad de un programa académico, desde la perspectiva de la acreditación, se reconoce referentes a partir de los cuales orienta su acción y supone retos de alta exigencia y complejidad, reconociendo sus propias particularidades, según la identidad, misión y tipología, así como el nivel de formación del programa académico. La alta calidad de un programa académico implica considerar los siguientes aspectos:

- Responder al sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que permita evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, interacción en el entorno nacional e internacional, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico acorde con su nivel de formación.
- Estar en consonancia con una sólida cultura de autorregulación y autoevaluación institucional, orientada al mejoramiento continuo y apropiada por la comunidad académica donde participan estudiantes, profesores y egresados.
- Una planta profesoral con altos niveles de cualificación, debidamente escalafonada, que lidere los procesos académicos y que permita la constitución de comunidades académicas y de investigación consolidadas. Esta planta profesoral atiende los resultados de aprendizaje proyectados y el tipo de ambientes de aprendizaje.
- La existencia de procesos para la investigación formativa y la investigación científica, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, en sintonía con el saber universal y de

acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.

- Un compromiso declarado con la formación integral de las personas para afrontar, con responsabilidad ética, social y ambiental, los retos de desarrollo endógeno y para participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, que reconozca y promueva la diversidad, acorde con el respectivo nivel de formación del programa académico y modalidades del mismo.
- La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos inclusivos y de aprendizaje heterogéneo y flexible para responder adecuadamente a los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en sus respectivos entornos.
- Egresados que permitan validar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, y que representen un adecuado aporte al programa académico a partir de sus experiencias profesionales, investigativas, de innovación y de creación.
- Contribuir al desarrollo de políticas institucionales de buen gobierno que garanticen la estabilidad del programa académico, la generación de sistemas de gestión efectivos en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas, y la rendición de cuentas a la sociedad.
- La internacionalización, con todo lo que ello implica, como cooperación para la movilidad académica y científica de profesores y estudiantes, bilingüismo como necesidad de la interacción con comunidades extranjeras, reconocimientos académicos internacionales, redes y alianzas extranjeras, publicaciones conjuntas con autores extranjeros, entre otras. La estrategia de internacionalización debe dar cuenta del modo como la institución genera estrategias para que sus estudiantes y egresados puedan actuar en un contexto global.
- Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios para el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades, requeridos en las actuales dinámicas sociales, laborales e investigativas, y que aporten al desarrollo de los resultados de aprendizaje, según el nivel de formación del programa académico.
- La organización, administración y financiación del programa académico para cumplir adecuadamente con las funciones misionales. Sobre la base de estos recursos, el programa académico y la institución han definido unos estándares que les permiten acoger prácticas significativas para el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Capacidad de impactar a la sociedad y, en particular, a los sectores empresariales públicos y privados, y a todos aquellos otros sectores que sea necesario considerar para tejer relaciones significativas de largo plazo con el entorno, a través de acciones de investigación y proyección social o extensión que muestren resultados evaluables.
- La consolidación de proyectos de investigación, de innovación, de desarrollo tecnológico o de creación y las consiguientes publicaciones científicas de resultados, de acuerdo con la identidad, misión y tipología de la institución y del programa académico.
- Los procesos de generación de conocimiento, de desarrollo tecnológico y de innovación para ser puestos al servicio de la sociedad, la empresa y la academia, con el propósito final de mejorar el bienestar de una comunidad o población en términos de sostenibilidad

económica, social y ambiental, en consonancia con la misión de la institución y del nivel de formación del programa académico.

1.4.1 Componentes de la acreditación de los programas académicos

La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el Acuerdo 02 del 2020. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados y un plan de mejoramiento.

Los lineamientos de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se componen de factores, características y aspectos a evaluar, los cuales se definen así:

- Factores: Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características.
- Características: Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología.
- Aspectos por Evaluar: Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado

El modelo está compuesto por 12 factores que permiten evidenciar la calidad de acuerdo con referentes universales y específicos de un programa (CNA, 2020 p. 21-28):

- Factor 1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional
- Factor 2. Estudiantes
- Factor 3. Profesores
- Factor 4. Egresados
- Factor 5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje
- Factor 6. Permanencia y graduación
- Factor 7. Interacción con el entorno nacional e internacional
- Factor 8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la

- creación, asociados al programa académico
- Factor 9. Bienestar de la comunidad académica del programa
 - Factor 10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje
 - Factor 11. Organización, administración y financiación del programa académico
 - Factor 12. Recursos físicos y tecnológicos

Una institución debe demostrar su esfuerzo permanente para consolidar su identidad a través de una cultura organizacional fundamentada en el mejoramiento continuo y la innovación académica; lo cual, para el caso de la alta calidad de los programas académicos, se evidencia en cada uno de los anteriores 12 factores.

Estos factores se evalúan de acuerdo con “características de calidad” que corresponden a referentes universales y particulares de alta calidad, en los cuales se determina su cumplimiento, teniendo en cuenta “aspectos a evaluar” diferenciando los niveles (técnico profesional, tecnológico, universitario, especialidad médico quirúrgica, maestría y doctorado), y las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual y sus combinaciones o integraciones).

Respecto a las características, cada factor cuenta con algunas específicas las cuales se muestran en la siguiente tabla:

Factor CNA		Característica CNA	
F1	Proyecto Educativo del Programa e identidad institucional	C1	Proyecto Educativo del programa
		C2	Relevancia académica y pertinencia social del programa académico
F2	Estudiantes	C3	Participación en actividades de formación integral
		C4	Orientación y seguimiento a estudiantes
		C5	Capacidad de trabajo autónomo
		C6	Reglamento estudiantil y políticas académicas
		C7	Estímulos y apoyos para estudiantes
F3	Profesores	C8	Selección, vinculación y permanencia
		C9	Estatuto profesoral
		C10	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia
		C11	Desarrollo profesoral
		C12	Estímulos a la trayectoria profesoral
		C13	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente
		C14	Remuneración por méritos
		C15	Evaluación de profesores
F4	Egresados	C16	Seguimiento de los egresados
		C17	Impacto de los egresados en el medio social y académico

F5	Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	C18	Integralidad de los aspectos curriculares
		C19	Flexibilidad de los aspectos curriculares
		C20	Interdisciplinariedad
		C21	Estrategias pedagógicas
		C22	Sistema de evaluación de estudiantes
		C23	Resultados de aprendizaje
		C24	Competencias
		C25	Evaluación y autorregulación del programa académico
		C26	Vinculación e interacción social
F6	Permanencia y graduación	C27	Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación
		C28	Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas
		C29	Ajustes a los aspectos curriculares
		C30	Mecanismos de selección
F7	Interacción con el entorno nacional e internacional	C31	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales
		C32	Relaciones externas de profesores y estudiantes
		C33	Habilidades comunicativas en una segunda lengua
F8	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico	C34	Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
		C35	Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
F9	Bienestar de la comunidad académica del programa	C36	Programas y servicios
		C37	Participación y seguimiento
F10	Medios educativos y ambientes de aprendizaje	C38	Estrategias y recursos de apoyo a profesores
		C39	Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes
		C40	Recursos bibliográficos y de información
F11	Organización, administración y financiamiento del programa académico	C41	Organización y administración
		C42	Dirección y gestión
		C43	Sistemas de comunicación e información
		C44	Estudiantes y capacidad institucional
		C45	Financiación del programa académico
		C46	Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua

F12	Recursos físicos y tecnológicos	C47	Recursos de infraestructura física y tecnológica
		C48	Recursos informáticos y de comunicación

2. LA AUTOEVALUACIÓN EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

Desde su fundación, la Corporación Universitaria Remington ha establecido su compromiso con los procesos de aseguramiento de la calidad; tal como lo define el artículo 9 de sus Estatutos Generales donde, en forma integral, se plantea el compromiso con un servicio de calidad abordado desde diferentes dimensiones y en forma alineada con la normatividad vigente.

Es así como desde la corporación, se promueve el desarrollo de programas educativos que buscan, con calidad, dar cumplimiento a la promesa de contribución al desarrollo social del país.

En el año 2013, se recibe por parte de ICONTEC el certificado de calidad bajo la norma ISO 9001:2008 para todos sus procesos académicos y administrativos en la sede Medellín. Un proceso iniciado años atrás y que buscó la alineación de los procesos con base en el trabajo colaborativo y sistémico, así como el fortalecimiento de la cultura de calidad y evaluación permanente, como base para los procesos de crecimiento institucional. Dicha certificación fue complementada en el año 2020 bajo el mismo alcance de calidad a la sede Montería. Por su parte y en el año 2014, bajo la NTC 5906 de 2012, se obtuvo la certificación de calidad al Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Corporación Universitaria Remington.

A partir del decreto 1330 de 2019, se define en diciembre de 2020, el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación mediante Acuerdo #41 expedido por el Consejo Directivo; el cual establece como objetivo la armonización del modelo con el Acuerdo 02 de 2020 promulgado por el CESU, con los lineamientos establecidos en las políticas y reglamentos internos y los parámetros de normalización ISO; con la finalidad de consolidar las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines de acreditación de programas académicos e Institucional y las certificaciones internacionales de calidad, que vayan en pro del mejoramiento de la calidad de la Corporación Universitaria Remington.

En mayo de 2022 y como resultado de un riguroso proceso emprendido desde 2020, se obtienen las primeras acreditaciones de alta calidad bajo el modelo del Consejo Nacional de Acreditación, para los programas de Ingeniería de Sistemas, Contaduría Pública, Medicina Veterinaria y Administración de Empresas y Finanzas, las cuatro en modalidad presencial – Medellín. Logro que se constituye igualmente, en la base para la promoción de la alta calidad institucional a través del reconocimiento de sus programas académicos.

Finalmente, en el año 2022 y como resultado de los procesos propios de la mejora continua, y en forma alineada con los cambios institucionales, se plantea una modernización de los procesos enfocados al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en los términos establecidos en el Decreto 1330 de 2019, entendiendo éste como un insumo para la planificación, la mejora y el crecimiento institucional: de allí, se establece entonces, los Lineamientos de Autoevaluación que acompañan y determinan las bases para este proceso

de mejora continua.

2.1 Políticas de Autoevaluación en la Corporación Universitaria Remington

Las siguientes son las políticas en torno a los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos en Uniremington:

- La Corporación Universitaria Remington ratifica su compromiso permanente con una cultura de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo, alineado al direccionamiento estratégico
- La Corporación Universitaria Remington genera un compromiso, enmarcado en el fortalecimiento de la cultura del mejoramiento continuo, con la autoevaluación institucional y de programas académicos por parte de la comunidad universitaria, estimulando la participación de los diferentes estamentos y grupos de interés
- Acoger para efectos integrales de la autoevaluación, el modelo de autoevaluación con fines acreditación definido por el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia
- Realizar dos momentos de autoevaluación institucional, durante la vigencia de las condiciones institucionales, bajo los parámetros y procesos vigentes en el marco del SIAC.
- Realizar mínimo dos momentos de autoevaluación de los programas académicos en el periodo de vigencia del registro calificado, bajo los parámetros y procesos vigentes del SIAC; para tal efecto se determinará el periodo de aplicación y se buscará una alineación organizacional.
- Realizar dos momentos de autoevaluación de los programas académicos en el periodo de vigencia del registro calificado, Los programas que cumplan con las condiciones de acreditación enmarcadas en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, presentarán el proceso para la acreditación de alta calidad establecido por el CNA
- Los resultados de los ejercicios de autoevaluación de acuerdo con lo definido en el SIAC, serán insumos fundamentales para las reflexiones estratégicas institucionales
- Acoger para efectos integrales de la autoevaluación, el modelo de autoevaluación con fines acreditación definido por el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia

2.2 Política de Calidad Uniremington

Según lo establecido en el Acuerdo N°02 del 2022, emanado de la Sala General, mediante el cual se adopta la Política de Direccionamiento Estratégico y Mejora Institucional, la Corporación Universitaria Remington busca permanentemente la consecución de altos estándares de calidad, con base en la implementación de una cultura de la autoevaluación que permita el análisis cotidiano del desempeño de los procesos institucionales y la ejecución de los planes de mejoramiento que se derivan de tal cultura.

En dicha política y en forma alineada al direccionamiento estratégico institucional, se definen

objetivos de calidad específicos los siguientes:

- Ser Uniremington Consiente: Ser una universidad dinámica, innovadora y con reconocimiento por su alta calidad; comprometida con la satisfacción de sus grupos de interés y con la perdurabilidad de su legado
- Generar Aprendizaje con Propósito: Ser una comunidad educativa inclusiva y diversa, centrada en el estudiante, que se expresa a través de experiencias de aprendizaje pertinentes y flexibles, orientadas a la formación de ciudadanos del mundo, transformadores de realidades.
- Tener valor compartido: Ser una organización humanista comprometida con la sostenibilidad que, en conjunto con sus aliados, brinda soluciones de impacto social y ambiental en entornos multiculturales de alcance global

2.3 Articulación con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Uniremington

Los procesos de aseguramiento de la calidad, en los términos establecidos en el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 de CESU, tienen una articulación total con el Sistema Interno de Aseguramiento Interno de la Calidad Uniremington, contribuyendo en forma sustancial con la planificación y la mejora continua; centrando su articulación en:

- a Registros Calificados, tanto nuevos como renovaciones
- b Acreditación de alta calidad, tanto de programas como del proyecto de acreditación institucional. En ambos casos, para procesos por primera vez y renovaciones
- c El fortalecimiento de la cultura de calidad, alineada a los procesos de planificación y gestión orientados a la mejora.

En concreto, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Uniremington, se representa gráficamente en el siguiente modelo:



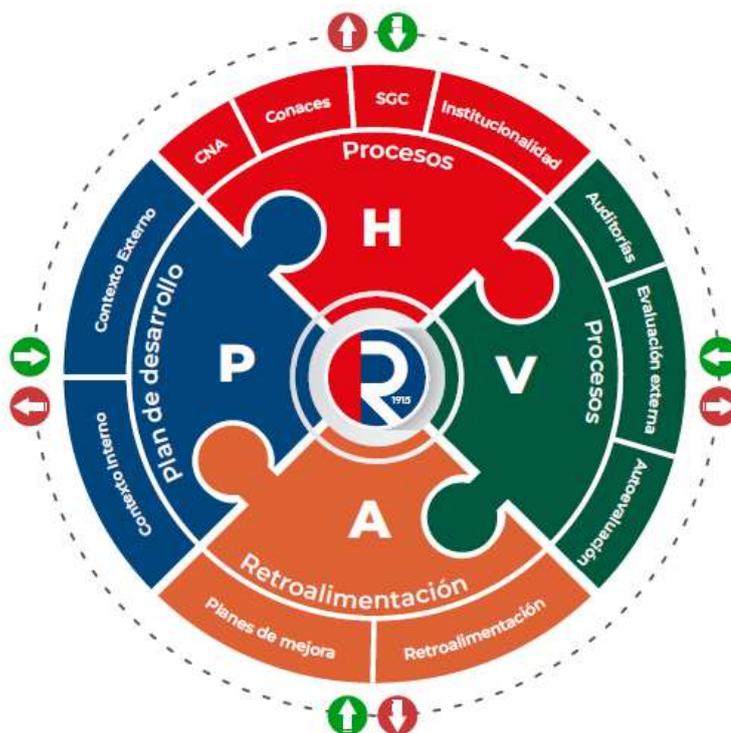
ENTRADAS SIAC

- Objetivo de Desarrollo Sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Sistema de Aseguramiento de Calidad en la Educación Superior.
- Marco normativo.
- Marco Nacional de Cualificaciones.
- Sistemas de información internos y externos.
- Necesidades de formación.
- Referenciación del sector educativo.

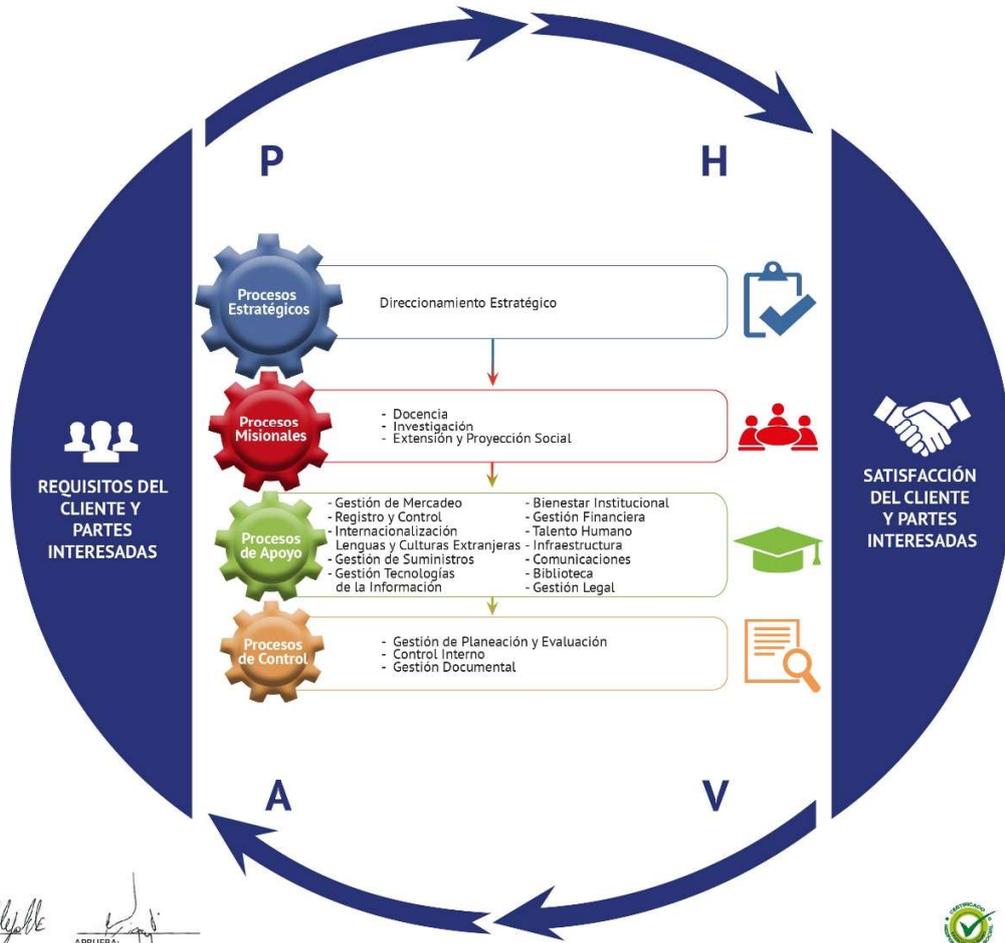


SALIDAS SIAC

- Referencia del sector educativo.
- Resultados institucionales: académicos y administrativos.
- Impacto y medición.



Los procesos descritos en la operación corresponden a los establecidos en la Institución y reflejados en el siguiente mapa de procesos:



REVISÓ:
RECTOR

APRUEBA:
PRESIDENTE SALA GENERAL



2.4 Integración del modelo institucional de autoevaluación y autorregulación con la gestión de calidad

La Corporación Universitaria Remington, establece la necesidad de consolidar las diferentes formas de evaluación, entre las cuales se reconocen aquellas contempladas en el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1330 de 2019, donde se instauran las condiciones de calidad para la obtención y renovación de registros calificados de programas o institucionales, asociadas a las condiciones de acreditación contempladas por el CNA en el acuerdo 02 de 2020, las cuales son base fundamental para el cumplimiento de condiciones para la Acreditación de programas e instituciones; alineándolas al Sistema de Gestión de Calidad establecido por la Institución bajo la norma de la Organización Internacional de Normalización ISO y la Norma Técnica Colombiana (NTC). La integración de las distintas unidades académicas y

administrativas permiten la articulación que da sentido a los Lineamiento de Autoevaluación.

2.5 Comité de Autoevaluación y Autorregulación

El comité dentro de la Corporación Universitaria Remington tiene como objetivo oficial como organismo asesor de la Rectoría, asumiendo las funciones de analizar, proponer y comunicar a la comunidad académica de la Institución, la aplicación de los asuntos referentes a los procesos de autoevaluación y acreditación institucional y de los diversos programas académicos.

Según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo N°27 del 7 de Julio de 2020, actualizado en el Acuerdo 02 de 2023, el comité de autoevaluación y autorregulación estará integrado por:

- Titular de la Rectoría –o su delegado– quien presidirá el Comité.
- Titular de la Dirección de Planeación o quien haga sus veces.
- Titulares de las vicerrectorías de la Institución.
- Titulares de las decanaturas de las Facultades de la Institución.

2.5.1 Responsabilidades del Comité de Autoevaluación y Autorregulación

- Desarrollar los mecanismos necesarios para generar una cultura de la autoevaluación para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y el desarrollo de los programas académicos se realice en condiciones de calidad y que la Institución rinda cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.
- Adoptar y construir un modelo conceptual de autoevaluación permanente para la Institución con fines de acreditación, que se ajuste a los parámetros fijados por el CNA y que, a la vez, responda a las características y al objeto de la acreditación, de acuerdo con las necesidades de la Institución.
- Materializar las políticas expresadas por la Sala General de la Corporación Universitaria Remington, en relación con la autoevaluación y con miras a la acreditación de los programas académicos y de la Institución en general.
- Preparar las guías y definir las variables y los parámetros de evaluación de los sistemas docente, estudiantil, técnico, administrativo, directivo y de apoyo externo, de conformidad con las normas vigentes.
- Aprobar la ponderación de factores para la acreditación institucional y de programas académicos.
- Presentar y divulgar, ante la comunidad universitaria, las políticas y estrategias de autoevaluación adoptadas por la Institución.
- Planificar el desarrollo del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad en forma integral en toda la corporación

- Revisar y avalar los informes y planes de mejoramiento remitidos al Ministerio de Educación Nacional para efectos de acreditación de programas académicos e informar al Consejo Académico sobre el avance de estos.
- Solicitar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de las visitas realizadas por los pares académicos a los diferentes programas de la Institución.
- Definir los recursos que permitan el desarrollo del proceso de la autoevaluación conducente a la acreditación.
- Validar los instrumentos necesarios que permitan recoger la información que nutre el proceso de autoevaluación y sugerir los correctivos correspondientes.
- Elaborar el cronograma de actividades del proceso de autoevaluación.
- Apoyar e interactuar en los procesos de autoevaluación y acreditación de los diferentes programas académicos.
- Atender los planes para el desarrollo del modelo de autoevaluación de programas académicos definidos por la Institución.
- Diseñar los mecanismos que permitan concentrar, depurar, ordenar, analizar y reproducir la información trabajada durante el proceso de autoevaluación.
- Plantear políticas, estrategias y mecanismos para la autoevaluación permanente de la Institución, de acuerdo con directrices institucionales, gubernamentales y parámetros internacionales.
- Proponer modelos de seguimiento a la ejecución de planes de mejoramiento continuo.
- Hacer seguimiento integral al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- Asumir las funciones que el Consejo Académico le delegue.
- Rendir informes periódicos a la al Consejo Académico de la Institución.
- Las demás funciones inherentes al proceso que liderará el Comité y que no correspondan a otras competencias.

2.6 Actores del proceso de autoevaluación en Uniremington

Se consideran actores de los procesos de autoevaluación en los programas académicos de la institución, los diferentes grupos de interés definidos en el marco de su plan de desarrollo y puntualmente, los siguientes:

Comunidad institucional:

- Estudiantes
- Egresados
- Colaboradores
- Proveedores
- Fundadores

Entorno:

- Sociedad
- Estado
- Naturaleza
- Redes Académicas

- Sector Empresarial

3. ARTICULACIÓN DE PROCESOS DE REGISTROS CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN

Los ejercicios de autoevaluación son la base para la consolidación y el mejoramiento de las condiciones de calidad de programas y de la institución. Es por ello, que están altamente articulados y alineados a los estándares de que trata el Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad de la Corporación Universitaria Remington en torno a registros calificados y acreditación de alta calidad.

En el contexto Uniremington, dicha alineación se determina desde el análisis normativo y su actualización en los procesos como base para la operación, la eficiencia y la generación de valor organizacional.

El Ministerio de Educación Nacional ha establecido el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior (SACES) que comprende tres procesos:

- Registro calificado (programas de pregrado y posgrado)
- Acreditación de programas académicos
- Acreditación Institucional

Las condiciones de calidad requeridas para la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior se ajustan a Ley 1188 de 2008, las cuales son reglamentadas por el Decreto 1330 de 2019; éstas pueden ser entendidas como indicadores de desempeño que deben ser alcanzados para legitimar un programa académico; en tal sentido, son la base para garantizar a la sociedad que un determinado programa tiene los requisitos y condiciones que las comunidades académicas, profesional y disciplinar ha establecido como propios de la naturaleza de dicho programa. Las condiciones de calidad exigidas para la obtención del registro calificado se constituyen en la primera condición básica para que una institución considere el ingreso de un programa al Sistema de Acreditación Nacional.

Desde el decreto 1330 de 2019 de registros calificados, existe una correspondencia con el modelo de acreditación expedido mediante el acuerdo Nro. 02 de 2020 del CESU.

Condiciones de calidad (Decreto 1330 de 2019)	Acreditación de Alta Calidad (Acuerdo 02 de 2020)
<ul style="list-style-type: none">• Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores• Estructura administrativa y académica• Cultura de autoevaluación• Programa del egresado• Modelo de bienestar• Recursos suficientes• Denominación• Justificación• Aspectos curriculares• Organización de actividades académicas y formativas• Investigación, innovación y creación artística y cultural• Relación con el sector externo• Profesores• Medios educativos• Infraestructura física y tecnológica	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto educativo del programa e identidad institucional• Estudiantes• Profesores• Egresados• Aspectos académicos y resultados de aprendizaje• Permanencia y graduación• Interacción con el entorno nacional e internacional• Aportes a la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y creación, asociados a programa• Bienestar de la comunidad académica del programa• Medios educativos y ambientes de aprendizaje• Organización, administración y financiación del programa• Recursos físicos y tecnológicos

3.1 Ponderación de Factores y características

De acuerdo con las guías de procedimiento del CNA, cada institución y programa goza de autonomía para elaborar su propia metodología de ponderación de características y factores, según sus especificidades particulares.

Ponderar es jerarquizar, para reconocer de manera diferenciada la importancia de cada uno de los elementos que se utilizan para evaluar la calidad; esto puede traducirse eventualmente en que se les asignen valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen. “La ponderación resulta de un análisis cualitativo de la incidencia de cada característica en una totalidad determinada por la naturaleza del programa y por la identidad, misión y naturaleza de la institución, que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior”. “La ponderación debe ser entendida como una manera de hacer visible, previa justificación, la especificidad del programa y el modo como la institución lo orienta teniendo en cuenta referentes universales”. (CNA, a 2006 p. 11)

Según el CNA “la ponderación refuerza y explicita, pero no sustituye, el análisis cualitativo, razón por la cual la ponderación previa debe ser claramente justificada. El proceso de definición de la ponderación y su justificación es fundamentalmente académico y la responsabilidad de su desarrollo en la etapa de autoevaluación es de las respectivas comunidades. En este proceso se harán lecturas diferenciadas de las características, según el tipo y la clase de programa de que se trate y de acuerdo con la especificidad de la misión y naturaleza institucional” (CNA, a 2006 p. 11).

Dos objetivos básicos tienen el proceso de ponderación: evidenciar la mirada holística de la Institución y los programas académicos teniendo en cuenta la incidencia actual del programa y el Proyecto Institucional, y alinear los imaginarios de la comunidad académica, sobre los elementos que aportan más o menos a la calidad de la Institución y del programa.

La ponderación está fundamentada en los procesos institucionales, los cuales permiten guardar coherencia con la estructura organizacional, facilitando la ejecución del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que contribuye con el mejoramiento continuo de la Institución y de los programas académicos.

Dado que las ponderaciones que se establezcan tienen una clara influencia sobre el resultado final de la autoevaluación, es necesario que la misma sea el producto de la reflexión colectiva del programa académico en este caso del comité definido desde cada Facultad Académica.

El ejercicio de ponderación parte de establecer el nivel de importancia de los factores y características que conforman el Lineamiento de Autoevaluación mediante el cual se les atribuyen pesos relativos y porcentuales en coherencia con la naturaleza e identidad institucional y las particularidades del programa académico.

Determinada la importancia de cada factor en el grupo, esto quiere decir que se ha realizado la jerarquización, se establece la ponderación en términos porcentuales efectuando una sumatoria del orden asignado a los factores y aplicando una regla de tres simple. Lo que expresaría la ponderación en este ejemplo, es que la Institución/programa de acuerdo con su ideal histórico y lo que se enuncia en sus lineamientos institucionales, espera y determina que la calidad está centrada en determinado factor.

Este orden de importancia se asigna previa lectura de documentos institucionales y del programa académico

Por eso la ponderación exige que la Institución/programa exprese las razones que justifican el orden dado, y respondan a la pregunta de por qué ese elemento en el conjunto hipotéticamente aporta más o menos a la calidad. Es importante igualmente, realizar una redacción de la justificación de la jerarquización; esto es, la elaboración por parte de los responsables, de un texto síntesis con base en la descripción, sobre las razones que llevaron a darle un peso específico a cada factor y característica. El mismo procedimiento se lleva para la ponderación de las características de cada factor.

A nivel institucional se suministrará una base de ponderación de los factores de calidad, la cual será evaluada desde el Comité de Autoevaluación de la Facultad (o el que haga sus veces) y se determinarán los ajustes que se consideren pertinentes (con su respectiva justificación) y del mismo modo, realizará el ejercicio de ponderación particular de las características de calidad asociadas a cada factor.

3.2 Recolección y procesamiento de información

La información es un componente central del proceso de autoevaluación. Su producción, recolección, sistematización y análisis se constituyen en el insumo básico para dar cuenta del estado y de la evolución de los aspectos que conforman el modelo de autoevaluación. Para esto, la Institución y los programas académicos estructuran una base informativa, acudiendo a documentos y bases de datos ya existentes, generando nueva información que sirva de evidencia para sustentar los análisis de calidad, diseñando y aplicando instrumentos específicos.

Uno de los principios del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Uniremington, es que dicha información es permanente y que lo que se hace es consolidar en el momento de la autoevaluación y de acuerdo con cada proceso.

Para cada aspecto, la Institución o el programa determinan:

- Las fuentes de información
- Los instrumentos de recolección de información

Para la recolección, se han determinado las siguientes fuentes de información:

1. Documentales: consiste en un objeto escrito, digitalizado, audiovisual o de cualquier otra índole, que contiene información interna y externa de la Institución y del programa, que evidencia la evolución y el estado de los aspectos. Se incluyen en esta categoría, documentos institucionales, documentos del programa académico y referentes externos.
Las fuentes documentales también tienen que ver con información suministrada por fuentes documentales externas, tales como el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES, OLE) y Colciencias, entre otros. Además de ejercicios de benchmarking que permite comparación del desempeño de programas académicos similares a nivel Nacional e Internacional según las especificidades de la profesión.
2. Estadística: son aquellos datos que nos permiten históricamente analizar una información.
3. Opinión: corresponde a la aplicación de instrumentos que permiten recolectar las apreciaciones de los grupos de interés en algunos aspectos del modelo de acreditación. Estas apreciaciones pueden ser a través de encuestas, entrevistas, grupos focales u otro instrumento que realice el programa académico o la institución. En todo caso, se consideran muestras representativas para la toma de decisiones en los ejercicios conducentes a la autoevaluación, como mínimo una participación del **5%** del grupo consultado, sobre el periodo correspondiente a la autoevaluación por cada grupo de interés). Así:

Grupo de Interés

- Estudiantes
- Egresados
- Colaboradores
- Proveedores (se toma la base de datos de los más recurrentes)
- Fundadores (para efectos de la autoevaluación, se incluyen integrantes de la sala general)
- Sociedad-Estado (para efectos de la autoevaluación, se incluyen representantes de actores del SAC)
- Redes académicas (para efectos de la acreditación, se incluyen representantes de IES y de asociaciones académicas)
- Sector empresarial (se incluyen representantes de prácticas y contratistas)

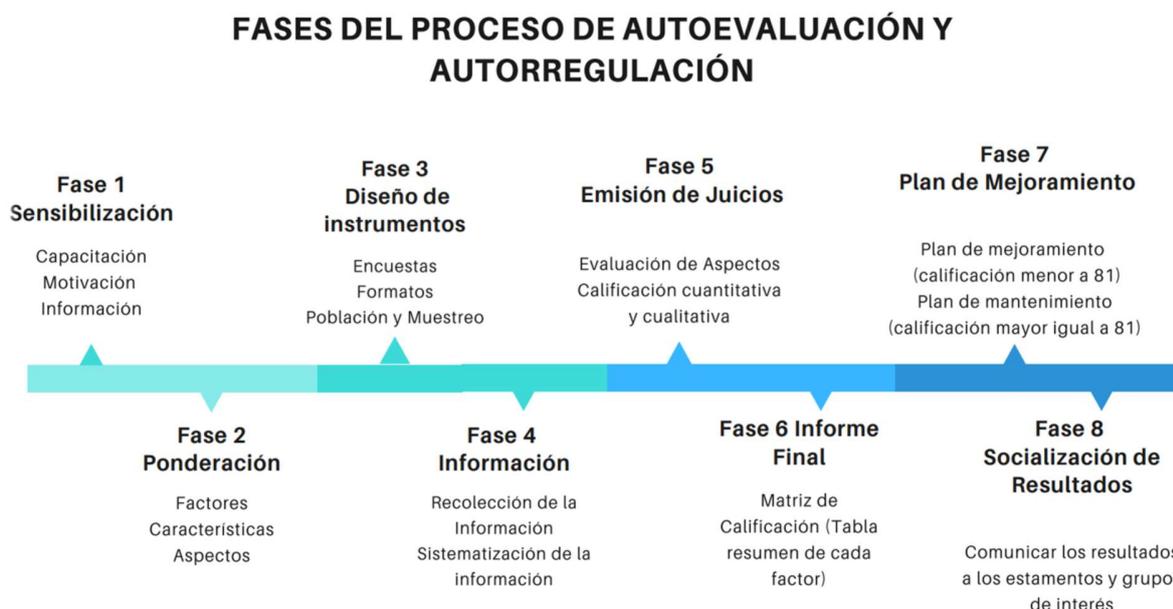
Para el desarrollo de la autoevaluación se requiere disponer de información suficiente, confiable, válida, transparente y pertinente para hacer un juicio sobre el cumplimiento de las características y para la toma de decisiones sobre el

mejoramiento de la calidad.

En la Corporación Universitaria Remington, son realizados ejercicios permanentes de autoevaluación en el marco de la operación institucional. Algunos de ellos son:

- Auditorías internas
- Informes de gestión
- Reportes en los sistemas de información internos y externos
- Estudios de factibilidad de programas
- Estudios de impacto de graduados
- Aplicación de encuestas de autoevaluación -satisfacción
- Los indicadores del SGC
- Resultados saber pro
- Resultado evaluación docente
- Reuniones institucionales

Teniendo en cuenta los factores y las características identificadas, que integran el proceso, en el marco del proceso de Autoevaluación y Autorregulación, el flujo de actividades se detalla en las siguientes fases:



Fuente: Dirección de Planeación

Con base en las fases que describen gráficamente el flujo de actividades tendrán la siguiente dinámica operativa:

Fase 1: Sensibilización

Incluye todas las acciones tendientes a acercar a los estamentos o grupos de interés al proceso de Autoevaluación y Autorregulación, generando en ellos transformaciones en el ámbito del trabajo en equipo, liderazgo, autonomía, gestión personal ejes básicos de la transformación de la mirada hacia la autoevaluación Institucional, dicha etapa se ejecutará a través de la técnica de talleres y posts informativos.

Fase 2: Ponderación

La ponderación es entendida como un proceso en el que se determina la importancia relativa de cada una de las características y de los factores señalados por el CNA para evaluar la calidad de un programa. Es decir, se les asignan valores relativos dentro del conjunto al que pertenece en una lectura cuantitativa

Fase 3: Diseño

Incluye todas aquellas acciones de estructuración de marcos de referencia, criterios, características, variables, indicadores, instrumentos y condiciones de manejo de la información.

- Definición del enfoque evaluativo.
- Explicitación y detalle de un marco de referencia frente al cual se han de contrastar los resultados obtenidos en la autoevaluación.
- Definición de los referentes evaluativos, si se evaluará solo características (MEN) o se tendrán en cuenta factores, características (CNA) dentro de cada factor, variables, etc.
- Definición de las diferentes técnicas de recolección de información más adecuadas a la naturaleza de la característica y más funcionales al proceso: grupos focales, para sondeos preliminares; entrevistas: para obtener mayor detalle, opiniones y sugerencias; encuestas de opinión: complementa y profundiza en la información obtenida por los medios anteriores.
- Construcción de cronogramas y asignación de responsabilidades dentro del comité de Autoevaluación y con los funcionarios responsables de cada labor
- Elaboración de instrumentos de recolección de información, guías, cuadros síntesis, uso de software.
- Condiciones para el manejo de información: software adecuado, formas de presentación, asignación de responsabilidades, asistencia técnica, etc. Diseño de un esquema previo del documento final.
- Diseño y justificación de muestras.
- Diseño de un plan y cronograma para recolección de la información.
- Diseño de una estrategia para análisis de la información y elaboración de documentos parciales y final.

Es el proceso de indagación y búsqueda de la información que permitirá dar cuenta de las distintas categorías de los factores, características y aspectos, donde los comités de

autoevaluación, liderados desde las Facultades, son los responsables de ejecutar el plan y el cronograma previsto para la recolección de la información, con el apoyo de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Institución.

Fase 4: Análisis y manejo de la información

Es el momento de la lectura y descripción de los datos, cruzando la información con el marco referencial, el conocimiento que se tiene del programa y la información adicional disponible. Este proceso debe llevar a la construcción del informe de autoevaluación y proporcionar los elementos para la construcción del plan de mejoramiento.

De los resultados obtenidos se pueden identificar dos tipos de información, la información cuantitativa, referida a insumos, procesos y resultados y la información relativa a las opiniones de académicos, estudiantes y otros actores. Generalmente esta información fue generada a través de cuestionarios, entrevistas y grupos focales.

Esta información será la que permita emitir juicios fundamentados acerca del cumplimiento de los patrones de evaluación. Como resultado de esta etapa, se debe elaborar un informe preliminar de los resultados del proceso en el que se presentan de manera sintética los resultados del proceso.

Fase 5: Emisión de Juicios

El objetivo de esta fase es identificar fortalezas y debilidades de cada uno de los aspectos que componen el modelo de autoevaluación, con base en ello se emiten juicios de valor que expresan que tan cerca o distante se encuentra el nivel de cumplimiento de los aspectos, características y factores del ideal de calidad.

Una vez completado el proceso de ponderación y el análisis de cada aspecto, características y factor, se procede a calificar el grado de cumplimiento de cada característica, utilizando una escala numérica o una no numérica a cada aspecto, acorde con la escala Institucional estipulada, esta medida en porcentual de 0 a 100%.

Importante tener presente que la información solicitada para el modelo de autoevaluación tiene un horizonte histórico definido de 5 años mínimo.

Con la información recopilada y procesada, se procede al análisis de la información de evidencia del estado y evolución de los aspectos, que articulados, deben dar cuenta de la calidad de las características; y éstas de la calidad de los factores. El análisis se centra en las características lo cual se da a partir de la revisión de los aspectos a evaluar y que al final el conjunto de estos son los que darán cuenta del estado de la característica.

El análisis de la información se plasma en forma de síntesis conclusiva, y por ello se llama juicio, porque expresa lo relevante, presenta e integra evidencias, articula conceptos y datos, establece tendencias, resalta aspectos fundamentales, referencia las fuentes de información, no justifican ocultas debilidades, manifiesta las oportunidades de mejora y fortalezas en coherencia con los fundamentos de la calidad de la Institución y del programa.

La elaboración de los juicios en los programas académicos está a cargo del Comité de Autoevaluación de la Facultad. La redacción del juicio se expresa en tercera persona. Las conclusiones, muestran las oportunidades de mejoramiento y las fortalezas.

Teniendo en cuenta la dinámica institucional y de programa alrededor de los procesos de autoevaluación y autorregulación, se define la siguiente escala de gradación:

Gradación de juicios	Equivalente numérico	Equivalente en %
Se cumple completamente	[4,5 a 5,0)	[90% a 100%)
Se cumple en alto grado	[4,0 a 4,5)	[80% a 90%)
Se cumple aceptablemente	[3,0 a 4,0)	[60% a 80%)
No se cumple	[0 a 3,0)	[0% a 60%)

Fase 6: Estructuración del informe final

En esta fase se consolidan y organizan los resultados, se redacta la información correspondiente con base en la guía sugerida por el CNA. Teniendo en cuenta las recomendaciones que se generen de dicho ejercicio se realizan los ajustes y se consolida el informe final de Autoevaluación.

El informe de autoevaluación contiene el resultado del juicio de calidad construido por el programa respecto al servicio que ofrecen, tomando como base los lineamientos señalados

por el CNA para tal fin.

Desde la Dirección de Planeación y en el marco del SAIC se determina y pone a disposición de las Facultades Académicas, el formato de informe de autoevaluación acorde con los lineamientos expedidos y vigentes por el CNA.

Anexo. formato informe de autoevaluación

Fase 7: Elaboración del plan de mejoramiento

El informe debe contener plan de mejoramiento definido por la Institución para consolidar las fortalezas y oportunidades de mejora encontradas en el proceso de autoevaluación con miras a buscar alta calidad en todos los procesos académicos. El plan de mejoramiento deberá incluir actividades con su cronograma, responsable, recursos para su financiación e indicadores de gestión que permitan monitorear su desarrollo. La planificación institucional se debe articular con los planes de mejoramiento de cada uno de los programas.

Anexo. Plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento corresponde a un proyecto a corto, mediano o largo plazo producto de un proceso de autoevaluación, cuya planificación debe articularse a los planes anuales o proyectos del plan de desarrollo.

Ahora bien, la estructuración y divulgación del plan de mejoramiento no son suficientes. Es necesario también establecer los mecanismos para el seguimiento del plan y la evaluación de sus resultados. A través del seguimiento y control se contribuye al fortalecimiento de la gestión académica y administrativa, a la generación de aprendizajes y la construcción de conocimiento producto de nuevas prácticas. Por su parte la evaluación de los resultados posibilita conocer qué se logró y cómo se logró y de la medición de su impacto en la gestión institucional.

Para el seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, es necesario que la institución diseñe un sistema para la obtención periódica de la información necesaria, que facilite a la alta dirección la revisión de los avances y las dificultades y la toma de decisiones pertinentes que permitan perfeccionar el plan, asimismo ajustar metas y actividades.

La autoevaluación permite establecer un diagnóstico de la realidad del programa y la institución e iniciar un proceso de implementación de acciones orientadas a la búsqueda de resultados concretos para el mejoramiento de la calidad. Es por esto por lo que la autoevaluación se entiende como un sistema de mejoramiento continuo de la calidad. La identificación de fortalezas y debilidades se traduce en decisiones que permiten orientar y organizar las acciones para consolidar las fortalezas y orientar los esfuerzos a superar las debilidades.

Fase 8: Socialización de resultados

Una vez cumplido el proceso de Autoevaluación y Autorregulación, se procede a realizar actividades de socialización de resultados a los estamentos o grupos de interés que integran la Corporación Universitaria Remington, sobre el proceso de autoevaluación realizado y los resultados logrados, además de realizar publicaciones de los resultados en los diferentes medios de comunicación de la Institución.

4. ACTIVIDADES

Se establece una serie de actividades a tener en cuenta para el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 02 del 2020 del CNA: Estructura de responsabilidades en las actividades del proceso de autoevaluación y autorregulación.

ACTIVIDAD	LÍDER
Autoevaluación de programas con fines de renovación de registros calificados o de renovación de condiciones institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectoría Académica. • Decanatura de Facultades Académicas • Dirección de Planeación
Autoevaluación de programas con fines de acreditación o de renovación de acreditación.	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectoría Académica. • Dirección de Planeación • Dirección de Educación a Distancia • Dirección Virtualidad
Autoevaluación con fines de acreditación o renovación de acreditación institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Rectoría • Dirección de Planeación • Vicerrectorías
Cultura de la Autoevaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Rectoría • Vicerrectoría Académica • Dirección de Planeación • Dirección de Educación a Distancia • Dirección Virtualidad.
Evaluación de campos de prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Práctica y Egresados • Facultades con campos de práctica.
Evaluación de desempeño de los docentes y personal administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades Académicas • Dirección de Talento Humano • Dirección de Bienestar.
Seguimiento a egresados.	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica y egresados.
Evaluación del cumplimiento del plan de Desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> • Rectoría • Dirección de Planeación
Estructura Organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Rectoría • Dirección de Planeación
Rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> • Rectoría • Dirección de Planeación • Dirección de Comunicaciones • Dirección de Educación a Distancia • Dirección Virtualidad

Auditorías internas y externas.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planeación
Evaluación de actividades de extensión y proyección social.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Extensión y Proyección Social. • Vicerrectoría de Investigaciones
Interacción con el entorno nacional e internacional. Movilidad entrante y saliente de docentes, estudiantes y administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Internacionalización • Vicerrectoría de Investigaciones
Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación.	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectoría de Investigaciones • Facultades Académicas
Políticas financieras.	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Evaluación de desempeño de los Estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectoría Académica • Facultades Académicas • Dirección de Bienestar
Permanencia y graduación.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar • Vicerrectoría Académica • Dirección de Prácticas y Egresados. • Dirección de Registro y Control. • Dirección de Educación a Distancia • Dirección Virtualidad
Proyección de crecimiento de la infraestructura física institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectoría Administrativa y Financiera • Dirección de Planeación • Dirección de Educación a Distancia • Dirección Virtualidad
Sistemas de información aplicables a la Institución, Medios educativos y ambientes de aprendizaje óptimos para la comunidad académica.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tecnologías de la Información • Dirección de Bibliotecas • Facultades • Dirección de Educación a Distancia • Dirección Virtualidad.
Organización, administración y gestión de los programas académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectoría Académica • Decanaturas • Direcciones de Programas • Dirección de Educación a Distancia • Dirección Virtualidad.
Gestión administrativa de sedes	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Educación a Distancia • Dirección de Planeación
Gestión normativa interna	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General
Planta de cargos y gestión laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Talento Humano

Gestión de los recursos financieros	• Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
-------------------------------------	--

El Modelo de Autoevaluación y Autorregulación es flexible y dinámico y será sometido a revisión de manera permanente, lo que permitirá determinar sus ajustes de acuerdo con las necesidades y normativas establecidas, tanto internas como externas, buscando la armonía entre la normativa externa e interna y las mejores prácticas relacionadas, permitiendo que cumpla realmente con el objetivo de servir como herramienta para garantizar y conservar la Acreditación de Alta Calidad de los programas y de la institución. Las propuestas de modificación del presente documento serán analizadas y aprobadas por el Comité de Autoevaluación y Autorregulación y presentadas a discusión al Consejo Académico, donde se genera el documento final para enviar al Consejo Directivo quien es la instancia competente para su aprobación.

5. REFERENCIAS

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2008). Ley 1188 de 2008. Consejo Nacional de Educación Superior. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1826776>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2019). Decreto 1330 de 2019. Consejo Nacional de Educación Superior. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Consejo Nacional de Educación Superior – CESU (2020). Acuerdo 02 de 2020. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf

Trabajos citados:

- CESU, C. (Septiembre de 2020). *Acuerdo 02 del 2020*. Obtenido de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf
- CNA. (2020). *Consejo Nacional de Acreditación*. Obtenido de <https://www.cna.gov.co/1741/article-187264.html>
- CNA. (2020). *Consejo Nacional de Acreditación en Colombia*. Recuperado el 29 de septiembre de 2020, de [https://www.cna.gov.co/1741/article-186365.html#:~:text=\(%20Art%C3%ADculo%2053%20de%20la%20Ley,el%20Consejo%20Nacional%20de%20Acreditaci%C3%B3n](https://www.cna.gov.co/1741/article-186365.html#:~:text=(%20Art%C3%ADculo%2053%20de%20la%20Ley,el%20Consejo%20Nacional%20de%20Acreditaci%C3%B3n).
- *Decreto 1330*. (2020).
- García, M. C. (13 de Noviembre de 2009). *Panel Opinión de las IES sobre el proceso que conduce a la Acreditación de programas e instituciones*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de Panel CNA: https://www.cna.gov.co/1741/articles-216330_archivo_pdf_UValle.pdf
- *Ley 30 de 1992*
- *Ley 115 de 1994*
- *Ley 1188 de 2008*
- *Decreto 1330 de 2019*.
- *Decreto 1075 de 2015*
- *Acuerdo 02 de 2020 del CESU*
- *ISO 9001:2015*.